Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía

DECANATO

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 328 2230 - RUC Nº: 80000757-3
E mail: uoc@filouna.edu.py

Contrato 13/2023

Adquisición de Equipos de Transporte (Minibús)

Entre la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Decano Prof Dr. Ricardo Luís Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.346, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RODOMAQ S.A. con RUC. N° 80088448-5**, domiciliada en Ruta N° 2 Mariscal José Félix Estigarribia Km 16, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Celio Fernandes Da Silva, con Cédula de Identidad N° 3.870.947, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos de Transporte (Minibús) ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (MINIBUS)

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 328 2230 - RUC Nº: 80000757-3
E mail: uoc@filouna.edu.py

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434.369

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas ID N° 434.369, convocado por la Facultad de Filosofía UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1254/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (MINIBUS) con ID: 434369								
Nro. De Orden	Código/ Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	25101501-001	Minibús	IVECO	Brasil	Unidad	1	598.000.000	598.000.000
							Precio Total	598.000.000

MONTO TOTAL DE LA ADQUISICION: 598.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 598.000.000.- (Son Guaraníes Quinientos noventa y ocho millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – DECANATO – FACULTAD DE FILOSOFIA

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

PATRIMONIO

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 26 mes de octubre y año 2023

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

Celio Fernandes Da Silva
Representante Legal
C.I. N° 3.870.947

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A